



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
SCRD  
Oficio 327



20187000016433

Fecha: 2018-01-22 09:57  
Asunto: Resolución No. 020 De 19 De Enero De 2018  
Destinatario: María Claudia López Sorzano Despacho Secretaría  
Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa  
Por: JUAHER | Anexos:  
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

## RESOLUCIÓN No. 020 de 19 ENE 2018

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales Nos. 037 y 049 de 2017,

#### CONSIDERANDO:

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 049 del 30 de enero de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., hay un empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, que se encuentra en vacancia definitiva, que al no haber sido posible proveerlo con funcionario de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el análisis efectuado por el Grupo Interno de Recursos Humanos con radicado No. 20187300014713 de fecha 19 de enero de 2018.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 del 11 de junio 2014, impartió directrices en materia de provisión de empleos de carrera y expone, que: *“en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de Carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente”*.

Que en la citada Circular en el párrafo segundo, la CNSC expresa, *“en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema”*.

Que para proveer la vacante con nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **020** de **19** ENE 2018

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”  
como consta en el radicado No. 20187300014853 del 19 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**- Nombrar con carácter provisional en la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	EMPLEO/UBICACIÓN	TIPO DE VACANCIA
1	SINDI YOHANA MARTÍNEZ ORTIZ	1.072.641.057	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 – Subsecretaría de Gobernanza	Definitiva

**ARTÍCULO 2°**- Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en período de prueba, cuando se trate de nombramientos en empleos en vacancia definitiva, o por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de nombramientos en empleos en vacancia temporal.

**ARTÍCULO 3°**- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **020** de **19** ENE 2018

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**ARTÍCULO 4°**- El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO 5°**- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a la señora **SINDI YOHANA MARTÍNEZ ORTIZ**, a la calle 5 No. 11-51 Cajicá - Cundinamarca, y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla al jefe de la dependencia donde será ubicada, así como a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., **19** ENE 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Proyectó: Alba Nohora Díaz Galán  
Revisó: Martha Lucia Cardona Visbal